



# Resolución Directoral

No. 101 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 27-06-2022

**Visto** el Informe N° D000303-2022-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 27 de junio de 2022 y demás antecedentes administrativos del caso.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído N° D006023-2022-MIMP-SG de fecha 23 de junio del 2022 el Despacho de la Secretaría General, señala que el día lunes 27 de junio del 2022 se precisará a quien se designa temporalmente;

Que, mediante Proveído N° D006052-2022-MIMP-SG de fecha 27 de junio del 2022 el Despacho de la Secretaría General, manifiesta conforme a lo indicado en el proveído 6023-2022-SG y a lo dispuesto por la Viceministra de la Mujer se designará temporalmente, en adición a sus funciones, a la Señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ**, Asesora II de dicho Viceministerio, por lo que solicita realizar la evaluación correspondiente y emitir la Resolución Directoral a efectos de que entre en vigencia el día de mañana 28 de junio del 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2022-MIMP la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ**, se encuentra designada en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, funcionaria que se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) General de la Dirección General Contra la Violencia de Género, cargo clasificado como (EC) Empleado de Confianza, con N° de orden 218, conforme el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP y modificatorias, por lo que corresponde designar temporalmente a la persona que se desempeñará en el mencionado cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, la designación temporal de la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ**, Asesora II del Despacho Viceministerial de la Mujer, en adición a sus funciones como Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, resulta viable, por haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y previstos en el Manual de Clasificación de Cargos aprobado por Resolución Ministerial N° 250-2021-MIMP y la Fe de Errata del Manual del Clasificador de Cargos; y en tanto se designe a el/la titular.

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, resulta pertinente emitir el acto por el que se designe temporalmente el puesto del citado Órgano, a partir del 28 de junio del 2022, en tanto se designe a la/el titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de enero del 2022, y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de abril del 2022 se delegó facultades y atribuciones al Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, mediante Informe N° D000303-2022-MIMP-OPTP de fecha 27 de junio de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, emitió opinión favorable, para la expedición de la resolución administrativa correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 28 de junio del 2022, a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ**, Asesora II del Despacho Viceministerial de la Mujer, en adición a sus funciones como Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta que se designe a el/la titular.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ**, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese,**